



Comarca Cinco Villas

DECRETO .-

El Presupuesto de la Comarca para el ejercicio 2020 recoge en la aplicación 2018.337.46200, denominada “Subvenciones a Ayuntamientos Juventud”, consignación suficiente para hacer frente a los Convenios de colaboración para fomento de actuaciones en materia de juventud, con las siguientes Entidades: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Ayuntamiento de Tauste, Ayuntamiento de Sádaba, Ayuntamiento de Biota, Ayuntamiento de Uncastillo y Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

El Consejo Comarcal, por acuerdo de fecha 28 de julio de 2020, aprobó suscribir con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros un convenio de colaboración, con una aportación máxima de la Comarca de 28.781,34 € destinada a la gestión de actuaciones en materia de juventud, de acuerdo con las cláusulas contenidas en dicho Convenio.

En los criterios para la justificación ante la Comarca del convenio de referencia se establece que la entidad local deberá de presentar la documentación justificativa de los gastos anuales antes del 30 de noviembre de 2020 para proceder la Comarca al libramiento total de la subvención concedida.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con fecha 27 de noviembre de 2020 (2020-E-RE-1269), aporta documentación justificativa del gasto realizado por esta entidad y estimación de gasto hasta 31 de diciembre, por un total de 30.420,03 €.

Visto el informe de la Coordinadora del Centro Comarcal de Servicios Sociales, de fecha 29 de diciembre, en el que se dice: “A la vista de la documentación presentada por el AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, se remite informe favorable para proceder al pago de la subvención prevista en el convenio de colaboración para el fomento de actuaciones en materia de juventud durante el año 2020”

Cotejada dicha documentación justificativa y resultando que el importe justificado es superior al presupuesto total establecido en el convenio de referencia,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Prestar conformidad a la justificación presentada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, para la financiación por parte de la Comarca de Cinco Villas de Convenio de colaboración para fomento de actuaciones en materia de juventud durante el año 2020 y reconocer la obligación de pago.

SEGUNDO.- Autorizar el pago al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de **28.781,34 €** en concepto de liquidación de la aportación económica de la Comarca concedida para la realización de actividades encaminadas a la protección de la juventud y ocupación de su tiempo libre.

TERCERO.- Librar dicho pago con cargo a la aplicación 2018.337.46200 del Presupuesto General de la Comarca para el ejercicio 2020

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Entidad beneficiaria

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

